

INFORME DE ANORMALIDAD

Con fecha 13 de marzo de 2025, el Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, aprueba el expediente número 2024-976647, para la contratación del suministro “ADQUISICIÓN DE OCHO VEHÍCULOS IDÉNTICOS SEDÁN O BERLINA PARA LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”, ordenando su publicación en el Perfil de Contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Según consta en la aplicación Sirec- Portal de Licitación, a la licitación concurren 3 empresas:

- 1.- TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A.
- 2.- SOLERA MOTOR, S.A.
- 3.- SAN PABLO MOTOR, S.L.

Tras la apertura del sobre electrónico n.º 3, se procede al examen de la oferta presentada por la empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN S.A. para identificar si puede encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la cláusula 8D del Anexo I del PCAP, identificándose que la misma está incurso en presunción de anomalía al establecerse el límite de anomalía en 196.690,00 euros.

Por ello, se le requiere, para que justifique la oferta económica presentada, incluidas las mejoras ofertadas, mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad del precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) Justificar, si las hay, la obtención de una ayuda de Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.

La empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN S.A., el día 15/05/2025, presenta a través de la aplicación SIREC- Portal de Licitación electrónica, documentación acreditativa, estando dentro del plazo previsto y notificado en el requerimiento de documentación.

En la mencionada Justificación de su oferta, D. José Manuel Castillo Barragán, actuando en nombre y representación de la entidad, en calidad de apoderado declara bajo su responsabilidad:

- “Que el vehículo ofertado por esta mercantil, marca FORD, modelo Focus Berlina STLine X 1.0 EcoBoost MHEV 114Kw, cumple con todas las especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo los todos los accesorios y ampliación de garantía.
- Que el precio ofertado por el mencionado vehículo se corresponde con la lista de precios oficial de la marca FORD y con las condiciones de descuento que la misma estableció para el mes de Abril



INMACULADA CONCEPCION LUNAR LIMON		22/05/2025 08:53:13	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw8K6O1E9x8dFY2J9g60f7GXeO6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



para el canal de ventas de “CAMPAÑAS GENERALES DE FLOTAS”, manteniendo el margen positivo de beneficio para esta empresa.

- Que somos Concesionario Oficial con muchos años de trayectoria, un volumen importante de ventas y suministros a diversos organismos de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Administraciones Locales.
- Que cumplimos escrupulosamente toda la normativa laboral, social y medioambiental.
- Que no hemos recibido para esta operación ninguna ayuda pública que haya hecho posible un mejor precio.
- Que adjuntamos la siguiente documentación acreditativa de los extremos afirmados:
 - Factura proforma con desglose de descuentos (CONFIDENCIAL)
 - Tarifa Ford modelo ofertado (CONFIDENCIAL)
 - Cuadro de descuentos con Política de Flotas abril 2025 (CONFIDENCIAL)
 - Certificado Buena Ejecución Junta de Andalucía.”

Una vez estudiada la documentación aportada, por parte de este Servicio de Administración General no tenemos ninguna objeción a que la oferta de TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN S.A. sea aprobada y por tanto, continúe en la fase de adjudicación del expediente 2024/976647.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica,

LA JEFA DE SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Fdo.: Inmaculada C. Lunar Limón.

INMACULADA CONCEPCION LUNAR LIMON		22/05/2025 08:53:13	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8K6O1E9x8dFY2J9g60f7GXeO6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	